

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

## Seccion de Noticias.

Del «Diario de Barcelona.»

Lion 4 de Junio.

La Asamblea nacional no discutió ayer la proposicion sobre la derogacion de las leyes de destierro contra las dos ramas de la casa de Francia. Unicamente se ocupó de ella la comision encargada de examinarla, y la cual es favorable á la abolicion. El dictámen se presentará el lunes, y será el prefacio de la aprobacion de las actas del duque de Aumale y del príncipe de Joinville. Es probable que se votarán los dos en una misma sesion.

No debe darse completo crédito á la noticia que dá la agencia «Havas» anunciando que el lunes se presentará una proposicion pidiendo que se prorogue por dos años el poder ejecutivo de M. Thiers. No negaré que se presente la proposicion, pero dudó mucho que sea aprobada por la Cámara.

Parece que todos los gobiernos europeos están muy alarmados con los movimientos comunistas de Francia. El de Italia especialmente está aterrado, pero como no cuenta con fuerzas para una represion eficaz, se limita á buscar un derivativo. M. Thiers envió á los ministros italianos una nota exacta y precisa de todos los comités revolucionarios de Italia que se habian declarado abiertamente en favor de la Municipalidad de París. Creo que deben agradecerse estos datos á M. Thiers y á la Asamblea de Versalles.

Los órganos oficiales y oficiosos del gobierno italiano dicen que Francia está muy debilitada para intervenir en los asuntos de la Península, y al mismo tiempo se autorizan los alistamientos garibaldinos en las principales ciudades. Tengo datos para asegurar que estos alistamientos deben servir para una tentativa contra Niza y Saboya. Hé aquí el derivativo que se ha ideado.

En un principio el gobierno hará ver que no tiene noticia de tal tentativa, la cual saldrá bien ó fracasará. Si sale bien, se obtendrá el beneficio de recobrar las dos provincias cedidas en 1860, y si fracasa el gobierno se verá desembarazado de algunos millares de garibaldinos que sucumbirán en la empresa.

Cartas de Roma nos hablan de la creciente animosidad, de los violentos ataques y de la hostilidad encarnizada que toda la prensa roja despliega contra el embajador de Francia, M. de Harcourt.

Las esposiciones recojidas y firmadas en Francia con motivo del xxv aniversario de la eleccion del Papa Pio IX y que van á enviarse á Roma antes del 16 de junio, son menos numerosas de lo que hubieran sido en épocas normales. Se cree que apenas se reunirán 100,000 firmas.

El príncipe Napoleon ha escrito una carta violenta á Julio Favre, el ex-Emperador lanza un fo-

llo, y el partido bonapartista funda periódicos en el extranjero y subvenciona otros en Francia. Sin embargo, la mayor parte de los periódicos no hacen mencion de estos manejos, y creo que obran acertadamente condenándolos con el silencio.

Siguen tapiándose en los barrios ricos de esta ciudad las rejas de los sótanos que caen á las calles. El pánico es casi general.

Se calcula que los 50,000 guardias nacionales de Lion pierden por término medio veinte jornales al año en guardias, piquetes, revistas, ejercicios, etc.; y calculando en cinco francos cada jornal, la pérdida asciende á algunos millones sin contar lo que se gasta para entretener los ocios de los cuerpos de guardia. Hé aquí un argumento irrefutable en favor de la supresion de la guardia nacional.—B.

De «El Volante de Madrid:»

Con motivo de la discusion del voto particular del señor Nocedal, el diputado señor Estrada Villaverde se ha extendido á hacer consideraciones tan justas y motivadas como elocuentes é irrefutables. Suyos son estos párrafos dignos de que se corozcan y de estudiarse:

«Nosotros tenemos una palabra para explicar todos los males de la patria, palabra que hoy está bajo el peso de un anatema. Esta palabra nos explica el estado actual de nuestras posesiones de Ultramar y la penuria de nuestra Hacienda. ¡Quiera Dios que la salvacion de los principios en Cuba no sea la pérdida de las colonias! ¡Quiera Dios que la llaga de la Hacienda no se convierta en cáncer! Por lo pronto, la curacion no puede venir de las manos que han producido el mal.

Creando un gran comunismo en el Tesoro y repartiendo la fortuna pública entre los paniaguados de las situaciones, no se curan los males de la Hacienda. Este mal es hijo del sistema, es hijo de las Asambleas deliberantes, vasto campo de todas las ambiciones que viven del escándalo y del sistema de las autorizaciones; este mal es hijo además, de la prensa que produce este vértigo, de la opinion en que todas las convicciones mueren; este mal viene de los ejércitos permanentes, que no nos salvan siquiera del peligro de amanecer algun día entre el estruendo de las barricadas, y que tantas veces vienen como Breno á echar el peso de su espada en la balanza de nuestras discordias.

Por eso nosotros no vemos en vosotros mas que unos Sangreos de la política, que todo lo quieren curar con las sangrias del impuesto y con el agua caliente del liberalismo.

La España de hoy lleva, como el pueblo de Israel, cuarenta años caminando por el desierto del liberalismo. Tiempo es ya de que llegue á la tierra de promision; pero para ese viaje no ha de guiarla un caudillo político de la casa de Saboya. Lo que España necesita es la aplicacion de una verdadera cien-

cia de gobierno, y vuestra dinastía lo mas que logrará será representar el tira y afloja de los ministerios responsables á quienes no se exige la responsabilidad nunca.»

Interrumpido por el señor vicepresidente, Herrera, continuó el severo é inspirado orador en esta forma:

«España necesita unidad de miras y de accion en el poder, y esta dinastía no puede traer mas que el fraccionamiento de las rivalidades y de las desconfianzas. España necesita una providencia temporal que atienda á sus necesidades, y lo que se le dá es un rey que reina y no gobierna, sin mas autoridad, sin mas defensa que los ministros responsables. Pensad, señores, que en estos tiempos no registra la historia ningun D. Alvaro de Luna ni D. Rodrigo Calderon; y en cambio los reyes destronados van formando una galería bastante extensa, que empieza en Luis Felipe y sigue con Othon de Grecia, Francisco de Nápoles, Isabel II y Napoleon III, formando una sangrienta figura de ese cuadro el desgraciado Maximiliano.»

Despues prorumpia en estos conceptos que no admiten réplica:

«La verdad es, señores, que aquí se desconoce el derecho antiguo y el derecho nuevo: lo que aquí se está haciendo es un consorcio híbrido de ideas y de instituciones de que salen igualmente mistificadas la antigua monarquía y la moderna democracia.

Dos años de progresismo en 1854 trajeron la aspiracion democrática; dos meses de democracia en 1868 trajeron la aspiracion republicana; dos semanas de república, ¿qué aspiracion traerían? ¿Que habeis establecido en el terreno práctico para contener el embate de las revoluciones, que ya no cambian gobiernos, sino que derriban dinastías? Habeis traído una institucion por 191 votos que ha sido la expresion de la voluntad parlamentaria, no de la voluntad nacional; y si las instituciones han de nacer de la voluntad parlamentaria, la obra de los 191 puede ser destruida por 192.

Algo mas sólida parecia la obra del liberalismo á la muerte de Fernando VII, y la monarquía de Isabel II, cuyos anales pueden contarse por Constituciones escritas ó en proyecto, ha desaparecido en una hora de desventura. Si esto sucedió con una dinastía que al fin era española, que sucederá con una dinastía nueva, por mas que se haya implantado aquí con todos los cuidados, con todas las precauciones que exige una planta exótica.»

Todos los diputados de las fracciones de oposicion están dispuestos á permanecer en Madrid, mientras dure la legislatura, á fin de que no sirva de pretexto su ausencia para que pueda el gobierno cerrar las Córtes, antes de que se discutan y voten

los presupuestos, que ya hoy se quisiera en concepto de algunos, que se aprobasen por autorización.

Parece que en los discursos pronunciados en la Tertulia progresista se han hecho alusiones muy directas á algunos unionistas.

Luego dirán que no existe unidad de miras entre los diferentes grupos que hoy defienden, como pueden, la dinastía del hijo de Víctor Manuel.

Los republicanos federales de provincias empiezan á manifestar por medio de cartas y telégramas sus simpatías á las ideas espuestas por sus correligionarios del Congreso respecto de la «Commune.»

Corre el rumor de que el señor Ruiz Zorrilla está decidido á no continuar un ministerio presidido por el «inolvidable» Serrano.

No le faltaba á esta situación mas que una defecion como esta, para que en un corto plazo se derumbe y no levante cabeza jamás.

#### De «La Convicción.»

«L'echo d' Ardeche» publica el siguiente despacho:

«El señor duque de Aumale ha escrito al conde de Haussouville declarando que no aceptará el puesto de presidente de la república francesa, y que no entrará en Francia sino con el primogénito de la raza de los Borbones.»

«L'Union,» órgano oficial del conde de Chambord, anuncia á sus lectores que los príncipes de la familia de Orleans se han sometido al conde de Chambord; este último adoptará por hijo al conde de París que tomará el título de Delfin de Francia. Los príncipes de Orleans aceptan los principios consignados en el manifiesto de Enrique V. Segun se asegura el duque de Montpensier es el único individuo de la familia de Orleans que no ha reconocido los derechos del conde de Chambord.

#### Leemos en un periódico:

«La fusion de las dos ramas de la familia Borbon es ya un hecho consumado. Enrique V ha recibido estos dias las visitas de los condes de París, del duque de Nemours y del príncipe de Joinville. Este último ha declarado en una carta particular que su sobrino y sus hermanos aceptan sin restricciones ni reservas los principios consignados en el manifiesto de Enrique V; que quieren de hoy mas defender los derechos del rey legítimo de la Francia; que reniegan de los principios del liberalismo que tan fatales han sido á la familia de Orleans; y que de hoy mas se agruparán todos en torno del trono secular de los Luíses y de los Enriques.

El conde de Eu ha escrito una carta á Enrique V. en la cual le da el tratamiento de señor y padre.

El duque de Montpensier, despues de haberse opuesto con todas sus fuerzas á la fusion ha declarado que «por ahora» no quiere reconocer todavía los derechos de su pariente.»

«La Independencia Belga» que recibimos da cuenta de la manifestacion que ha tenido lugar en Bruselas contra Víctor Hugo por la carta que ha publicado acerca de los fugitivos de París.

Algunas personas se reunieron para protestar contra dicha carta y el grupo se aumentó como la bola de nieve, hasta el punto de reunirse una multitud inmensa que dirigiéndose á la casa del poeta demagogo, cometió un atentado cuyos detalles no quiere revelar el periódico belga por el buen nom-

bre de la ciudad de Bruselas.

Posteriormente sabemos que Víctor Hugo ha llegado á Londres sin que sepamos si este viaje habrá sido consecuencia de lo ocurrido en Bruselas, aunque parece probable.

El «Eco del Parlamento» de Bruselas publica un despacho de Berlin en el cual se dice que los alemanes han detenido una correspondencia que contenia detalles relativos á una conspiracion demagógica contra Bélgica que consistia en hacer una salida de París á través de las líneas alemanas y continuar en Bélgica el movimiento, principiando por incendiar todos los edificios públicos.

Añade el diario belga que esta correspondencia ha sido oficialmente comunicada de Berlin á Bruselas, pero la verdad es que el plan por lo descabellado tiene todas las apariencias de un «canard.»

El Gobierno suizo ha dispuesto interrogar á los refugiados de París y entregar á las autoridades francesas los autores de delitos comunes.

El Gobierno francés ha resuelto en un Consejo de Ministros someter á un consejo de guerra, no solo á los prisioneros de París pillados con las armas en la mano, sino tambien á los que en las calles, en los clubs ó en los periódicos hayan contribuido y ayudado á la rebelion.

Este acuerdo alcanza á Rochefort, mas culpable que muchos de los fusilados hasta ahora.

De «El Diario de Barcelona:»

### Partes Telegraficos.

Madrid 5 de Junio.

La sub-comision encargada de dar dictámen sobre el presupuesto de ingresos es de opinion de que debe oponerse resueltamente al impuesto sobre las bebidas. El señor Moret ha declarado que no admitiría el establecimiento de los derechos de puertas con fieltos y que en caso contrario presentaría su dimision.

Se ha resuelto que las procedencias de la América del Sud se sujeten á cinco dias de observacion.

Ha llegado el representante de Turquía.

El señor Bermudez ha presentado en el Congreso una enmienda al proyecto de llamamiento á las armas de 35,000 hombres en la que propone el enganche de voluntarios y la redencion.

La sub-comision encargada de examinar la deuda flotante leerá hoy su dictámen.

La Asociacion hispano-portuguesa ha nombrado una comision para redactar las bases del reglamento, de la que forman parte los señores Olózaga, Santa Cruz, obispo de Jaen, Topete, Castelar, conde de Toreno, Pi y Margall, Cánovas del Castillo, Contreras y otros.

El señor Zárate ha pedido en el Congreso que se discutan las actas no aprobadas para que no pase la legislatura sin que los interesados disfruten de sus derechos.

El señor Suarez Inc'an ha presentado un proyecto de ley para que no se enajenen las marismas sin consentimiento de los pueblos.

El señor Ulloa ha leído un proyecto de ley sobre casacion civil y criminal y sobre la aprobacion definitiva del código penal reformado.

El presidente ha dicho que se habian presentado treinta enmiendas al mensaje y ha suplicado que tuvieran sobriedad en defenderlas sus autores.

El señor Jove y Hevia ha apoyado la suya.

Londres.—Segun noticias de Berlin, regresan á Alemania muchas tropas del ejército de ocupacion de Francia.

París.—Siguen tomándose precauciones para impedir el desarrollo de una epidemia que se juzga inminente. Ha empezado la reconstruccion de la columna Vendome.

Madrid 6 de junio.

En el sorteo de la loteria verificado hoy ha caido el premio mayor en Palma de Mallorca.

El señor Rivero, contestando en el Congreso al señor Echevarria, ha dicho que en el proyecto de contestacion al discurso de la Corona se consignaban todos los principios de la doctrina democrática, y ha preguntado al orador carlista que es lo que queria.

El señor Echevarria ha dicho que ellos no estaban obligados á contestar á esta pregunta, que habia venido á demostrar á la faz del país que los hombres de la situacion no podian gobernar con los principios proclamados sino con la fuerza y con una serie de violaciones sistemáticas de la Constitucion y de las leyes.

La enmienda ha sido desechada por 98 votos contra 44.

El señor Abarzuza ha defendido su enmienda pidiendo la ratificacion plebiscitaria para la obra de las Cortes Constituyentes. Ha recordado las tradiciones históricas de la casa de Saboya y ha pedido que el plebiscito legitime la dinastía del Rey D. Amadeo.

El señor Bomero Robledo ha dicho que extrañaba que los republicanos pidiesen el plebiscito no habiéndole pedido cuando se discutia en las Cortes Constituyentes la forma de gobierno.

Lisboa 6.—Ha sido disuelta la Cámara de los diputados.

En el Senado se han aprobado los artículos del proyecto de reforma del Reglamento.

Se habla de dificultades entre el Sr. Moret y la comision de presupuestos. Es probable que el Sr. Moret dimita faltando la avenencia. Esta noche se reúne la comision con asistencia del ministro.

La enmienda del Sr. Abarzuza ha sido desechada eu votacion ordinaria.

El Sr. Pascual y Casas ha apoyado otra enmienda y le ha contestado D. Gabriel Rodriguez, quien ha reconocido el derecho del obrero á las huelgas para el aumento de salario. Esta enmienda ha sido retirada.

El señor Garrido ha apoyado otra enmienda en que se pedia al gobierno que protestara contra las conquistas de la Prusia. El señor Valera ha contestado explicando la actitud de España para evitar un «casus belli» entre Francia y Alemania cuando aquella impuso su veto á la candidatura Hohenzollern. Ha declarado que Francia á pesar de todo fué la nacion provocadora y que su gobierno declaró la guerra impulsado por el pueblo. Ha dicho que el Emperador hizo la guerra sin querer y sobre él se echó la responsabilidad despues de la desgracia.

El señor Valera ha negado la posibilidad de una intervencion para evitar la guerra, justificando despues la conquista de la Alsacia por los alemanes y la contribucion con que se han indemnizado. La enmienda del señor Garrido ha sido desechada en votacion ordinaria.

Versalles 6 de junio.

El «Diario oficial» publica los nombramientos de

M. Lambrecht para ministro del Interior, de M. Lefranc para el de Agricultura y Comercio, del general Cissey para ministro de la Guerra, del general Le Flo para embajador en San Petersburgo y M. Leon Say para prefecto del Sena.

La izquierda y el centro de la Asamblea nacional persisten en proponer que se prorogue por dos años el poder ejecutivo á M. Thiers para dar al país garantías de estabilidad. Se cree que la mayoría de la Cámara aprobará esta proposición.

No se ha fijado aun la fecha de las segundas elecciones. Reina la mas completa tranquilidad en los departamentos. No se ha confirmado la noticia de la prision de Felix Pyat en Suiza. Los consejos de guerra no han empezado aun á juzgar á los prisioneros.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid del dia 6 de junio.

Madrid.—3 por 100, 27-75, 65 y 70.—Exterior, 33-75, 90 y 80.—Bonos del Tesoro, 79-25 y 97-00.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 52-35, 45, 50 y 40.

**Seccion Local.**

**El deseo de singularizarse ha llegado ya** al colmo de la ridiculez y del escándalo. Jóvenes imberbes ó que apenas les despunta el bozo, concurrentes asíduos á los casinos y casas de bebidas, tuvieron la audacia estúpida de no querer describirse cuando era paseado en triunfo en la tarde del jueves último, el Señor de Cielos y tierra, el Dios absoluto de todas las cosas. En la calle de Buen Aire y en la de Riego, se dió tan sublime ejemplo de urbanidad y de cortesía; como queriendo dar á entender los *despreocupados* á quien aludimos, que la instruccion, que seguramente no han recibido en las aulas de ningun establecimiento de enseñanza, está muy por encima de creencias santas y universales. ¿Es esto lo que se aprende en los sitios que diariamente frecuentan? Son estos los principios, las sólidas bases de la ciencia moderna?

Seguramente que sí; caracterizándose cada vez mas sus sectarios de ignorantes y descorteses. La ignorancia es atrevida, ya lo sabíamos pero en algunos casos es desvergonzada.

**El vapor correo Menorca en sus dos** primeros viajes, se detendrá á su regreso en Calafiguera, con el objeto de facilitar la conduccion á la fábrica Industria-Mahonesa de algunos objetos de gran peso que debe traer para el referido establecimiento.

Véase el anuncio.

**En la noche del domingo, se dió en el** Teatro principal de esta ciudad la segunda funcion de magnetismo y magia blanca, en la que el Sr. Lambert ratificó el juicio que tuvimos á bien publicar en uno de los pasados números.

En los juegos de prestidigitacion se notó lo que en los del primer dia; falta de prestidigitacion. En el magnetismo se disimula mejor el convenio.

Veremos si en la funcion del domingo, que segun dicen será á beneficio de los pobres de esta ciudad, se presentará mas hábil en su arte mágico-magnético.

**Suceso lamentable.--En un almacén del** Andén de Levante, ocurrió en la tarde de ayer una

desgracia personal, de la que fué un hombre víctima de su descuido, maltratándole las dos piernas la rueda que muele la corteza de encina en aquel establecimiento.

**De el Diario de Palma del 3:**

«En el Boletín oficial núm. 666 se inserta una orden del Sr. Gobernador de la provincia sobre el abono de pagas á los maestros de escuela.»

**Del mismo periódico del 5:**

«Sabemos que en la sesion del Senado correspondiente al viernes último quedó aprobada sin discusion el acta del Sr. D. Salvador M. de Ory senador electo por esta provincia siendo acto continuo admitido y proclamado dicho señor miembro de la alta Cámara.»

**Copiamos de La Constancia del 6:**

«Dicen que el Sr. Gobernador no quiere sancionar el acuerdo de la diputacion provincial aprobando las actas de los diputados que estorbaban para la eleccion de Senadores, alegando que él no tiene mas criterio que el «criterio del Rey», es decir, de la celebre «real orden» de marras. Perdone S. S. que eso de hombrarse con la Magestad no es nada *cimbrío*, aunque en cambio sea muy *liberalesco*. ¡Con qué el sufragio universal, debe reasumirse en la despótica voluntad de un gobierno arbitrario, ó en el capricho de un Gobernador, cuyo supremo argumento es: «quien me paga me manda!» Farsantes de la libertad, si pretendéis que hubo coacciones en la eleccion ¿porqué no entregais á los tribunales á los coactores? En mal paso nos habeis metido. Mirad que teneis enfrente una «verdadera mayoría» que se ha empeñado en haceros rabiar, y lo consigue. ¿Quien debe aprobar ó desaprobar las actas? La ley electoral es terminante: allí no hay mas autoridad que el voto de la mayoría; un Gobernador, lo mismo que un Ministro, que el mismo rey nada tiene que ver en el asunto, y prueba de ello la tenemos en la discusion de actas del Congreso, donde se ha dado el escándalo de proclamar á un diputado de la S. Ya que vuestra máxima es de que: «todo lo puede hacer el Parlamento, menos hacer de un hombre una mujer», arrostrad las consecuencias de vuestros principios y sed los primeros en cumplir vuestras propias leyes. Es que os es adverso el voto de los mallorquines, aguntad ó marchaos con la música á otra parte. La cuestion de la Diputacion provincial de las Baleares nos ha enseñado donde se encuentran los verdaderos despotas.»

**Del mismo periódico del 7:**

«Tampoco pudo ayer reunirse la diputacion provincial por falta de número. Esto ya pasa de castaño oscuro. Y no dejan de tener razon los diputados que no concurren; toda vez que sus acuerdos quedan en suspenso por parte del Sr. Gobernador, quien se niega á que tomen parte de aquella corporacion los diputados suspensos de «real orden», y que posteriormente han sido admitidos como tales por el mismo cuerpo, ó al menos se remite á paralles la comunicacion oportuna para que puedan hacerlo.

Si nosotros formáramos parte de la Exema. Diputacion de esta provincia, en la primera reunion propondríamos que no se tomase

acuerdo alguno hasta tanto que no se sentaran á nuestro lado los diputados admitidos; y de este modo, ó bien se cumpliria la ley, ó bien habria necesidad de expedir una nueva «real orden» disolviendo la actual Diputacion y eligiendo diputados adictos al Gobierno, escarneciéndose soberanamente las conquistas del sufragio universal, que en manos de sus apologistas nada vale.»

**De el Isleño del 7 de mayo:**

«Se halla vacante la escaela de parvulos de Ciudadela dotada con 750 pesetas anuales y demás emolumentos cuya plaza ha de proveerse por oposicion. Los aspirantes presentarán sus solicitudes antes del 20 de este mes.»

«La Direccion general de propiedades y derechos del Estado ha dispuesto se anuncie una cuarta subasta para el arrendamiento de la fabricacion y explotacion de sal en las salinas de Ibiza y Formentera durante la presente temporada, cuya subasta tendrá efecto el sábado 17 del actual á las doce de la mañana.»

**Seccion religiosa.**

SANTO DE HOY.

Santa Margarita reina de Escocia.

CULTOS.

**CORTE DE MARÍA:** Hoy se hace la visita á la Virgen del Pilar en la iglesia del Cármen.

En las Concepcionistas mañana habrá misa mayor solemnemente honor del S Corazon de Jesus con esposicion de S. D. M. habrá sermon que dirá el Lic. D. Francisco Cardona y Orfila Pbro.

En S. Francisco al anoecer de esta tarde se cantarán completas solomes: mañana la fiesta del Corpus misa mayor será el orador don Antonio Orfila pbro. Por la tarde visperas y sdepues tendrá lugar la procesion y reserva.

**Movimiento del puerto.**

Buques entrados.

Dia 8.

De Cárdenas en 39 dias pol. Regenerada de 192 ton. cap. D. Gabriel San Juan con 13 trip. y azucar.

De Palma en 2 dias laud Pleta de 16 ton. p. Francisco Riera con 4 trip. 2 pas y yeso.

De Barcelona en 1 dia vapor Menorca cap. D. Antonio Victory con 22 trip. 23 pas. y varios efectos.

Dia 9.

De Palma en tres dias pailebot Caballo de 38 ton. p. Francisco Sitjas con 5 trip. vino y efectos.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
7	762.5	19	13.5	77	2	7	NE fresco.	3

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale á las 4 h. 32 ms.—Pónese á las 7 h. 27 m.  
LUNA.—Sale á las 1 h. 33 m. de la N.—Pónese á las 12 h. 42 m. de la T.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Alcaldia popular de Mahon.

El día veinte y seis del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad la subasta para el arriendo del teatro de la misma, arregladamente al pliego de condiciones que subsigue Mahon á Junio de 1871.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—El Secretario interino, Jaime Rotger.

**Pliego de condiciones bajo las cuales la comision de Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad dá en arriendo el teatro de la misma cuyos productos quedan destinados, á cubrir las atenciones de los establecimientos del ramo.**

- 1.º El arriendo tendrá principio el día primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno y concluirá el día treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos.
- 2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.
- 4.º Tambien será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resultaren en el interior del edificio y de toda sustraccion de muebles y efectos, hechas una y otra aun durante las horas en que el teatro estuviere cerrado al público.
- 5.º Si por la clase de deterioros que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparacion podrá hacerlo desde luego á espensas del arrendatario previo justiprecio, pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones en el caso de que dicho arrendatario se resistiese á satisfacer el importe de aquellas.
- 6.º Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.º, 3.º, 4.º y 5.º será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada, á escepcion del maquinista que deberá ser de la aprobacion de la comision municipal de Beneficencia.
- 7.º El arrendatario podrá dar funciones todos los dias hábiles.
- 8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á la izquierda del Scenarío que tiene comunicacion con el mismo.
- 9.º Sean cuales fueren las funciones que se den en el teatro ya sean públicas ó privadas, el arrendatario no podrá utilizar el palco de la presidencia espresado, debiendo este quedar siempre á la disposicion de la autoridad local á los fines que estime oportunos.
10. Se reservará por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del palco n.º 8 de que era propietario el Sr. D. Guillermo de Olives, con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia suprimida.
11. Durante las horas de funciones cualesquiera que estas fuesen, tendrá entrada personal y gratuita el conserje que designe el Ayuntamiento, perteneciente á la Comision de Beneficencia.
12. El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y el escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó Comision que este delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.
13. El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del ayuntamiento.
14. Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su correspondiente aprobacion, y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

15. No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras hasta que quede completamente desocupado el local.

16. El arrendatario deberá sugetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

17. El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arregladamente al modelo que se inserta á continuacion del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

18. El tipo para la subasta queda fijado en mil escudos.

19. A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido la cantidad de docientos Escudos sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma á escepcion del mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de quinientos Escudos en garantia del arriendo, pudiendo retirar la mitad de dicha suma el día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y dos y la otra mitad el día 30 de Junio del propio año en que finaliza el arriendo.

20. La subasta tendrá lugar el día veinte y seis de Junio próximo á las doce de su mañana ante el Ayuntamiento de esta Ciudad. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta y no podrán retirarlos una vez entregados.

21. Trascurrido dicho plazo podrán los proponentes consultar las dudas que se les ofrezca, sobre las cuales les serán dadas las esplicaciones necesarias.

22. Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos los cuales serán leidos en presencia de las personas que concurran al acto.

23. Serán desechadas las proposiciones que no esten redactas conforme á modelo, las que contengan modificaciones ó clausulas condicionales y las que no cubran el tipo señalado.

24. Leídos que sean todos los pliegos la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

25. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estas solamente.

26. El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes por quincenas adelantadas.

27. El arrendamiento se reducirá á escritura pública debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasionen esta formalidad.

Mahon diez y siete de Abril de 1871.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—El Srío int.º del Ayuntamiento, Jaime Rotger.

Don..... vecino de..... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de ..... escudos..... milésimas que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm..... sugetándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

(Fecha y firma.)

Sesion del 18 de Abril de 1871.—Aprobado en sesion de este dia por el Ayuntamiento --Asi resulta del acta.--Jaime Rotger, Srío. int.º

Palma 24 de mayo de 1871.—Aprobado en sesion de hoy: Devuélvase al Alcalde para los efectos correspondientes --El Vice-Presidente de la comision provincial, Miguel Quetglas.—P. A. de la C.—El Srío, Silvano Font.

## El Comandante militar de marina de la provincia de Menorca y capitán de este Puerto.

Cita en esta Oficina para un asunto que le concierne á los matriculados de mar que á continuacion se espesan:

Cristobal Bagur de Juan.—Juan Correll de Tomás.—José Galiano de Antonio.—Sebastian Vinent de Juan.—Antonio Pascual de José.

Mahon 7 Junio de 1871.—J. Cardona y Netto.

## LA TUTELAR.

### Liquidacion ordinaria de 1871.

Segun el artículo 40 de los Estatutos, en 30 del presente mes termina el plazo para la presentacion de fées de vida. Si para el citado dia no se hubiesen presentado en las oficinas de la Direccion los referidos documentos, se darán como caducadas las suscripciones impuestas.

Lo que se publica en los periódicos de esta ciudad, para que el descuido involuntario en la remision de las fées de vida, no pueda causar perjuicio á los socio interesados.

Mahon, plaza de S. Roque n.º 5.—Bernardi. o José Ponseti.

## PASTELLES.

de picadillo de carne, de marisco, de crema, de cabellos de angel, dulces, etc., etc. Se encuentran frescos en la confitería Oriental, calle Nueva núm. 39. Igualmente que un variado surtido de dulces de todas clases.

## GASEOSAS Y CERVEZAS

de las mas acreditadas fábricas de Barcelona; esesente Champagne Jerez, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez y mil otras clases, se encuentran en dicho establecimiento.

Hay tambien: Coñac, Ginebra de Holanda, Rom, Raspail, Garibaldi, Chartreux, Absinte, Suisse, Marrasquino de Zara, Huille de Rose, etc., etc.

Además se ha recibido una gran variedad de velas esteáricas y de Gas, que se darán á precios módicos, igualmente que buenos Jamones.

La Comadrona Enlalia (La Scu), participa á este respetable público haber trasladado su domicilio en la calle del Castillo número 99.

## Para Palma.

Saldrá el sábado próximo la balandra española Antonietta. La despachan los señores Tallavull, Tomas y Estela.

## Admon. Gerencia de la Sociedad del vapor MAHONES.

Debiendo el vapor «Menorca» detenerse en Calafiguera al regreso del viaje que emprenderá el Domingo próximo 11 del actual y al del inmediato, con objeto de descargar las nuevas calderas y demás piezas de la máquina para la fábrica Industria Mahonesa: se participa al público que hasta despues de haber alijado dichos voluminosos objetos no podrá pasar el indicado vapor al muelle donde se acostumbra hacer las operaciones de descarga y carga.

Mahon 9 junio de 1871.

Mahon: Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.